

Legislatura ordinaria de Acla 390 - 2021

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Iribaco, siendo las 09:30 a.m. del día miércoles (03) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Reunidos en el Subóforo de Sesiones del Palacio Municipal, presidió la señora Vicealcaldesa Municipal, Geoly Lorena Delcid Salto, se incorporó el señor Alcalde Municipal, Ariel Santiago Benítez Perdomo únicamente en el punto 1 de la agenda por tener que atender otros asuntos urgentes. Se contó con la asistencia de los señores Regidores Municipales por su orden: 1º (Se Retiró), 2º Marcos Noel Rodríguez Benítez, 3º Abner Natan Cantarero Nolasco, 4º Denia Isolina Mandelir Benítez, 5º Mary Aracely Pérez Benítez, 6º José Audilio Aguilar Nolasco, 7º NO ASISTIÓ, SIN EXCUSA, 8º Tobalina Calix Meza. También presentes los señores: José Anonías García Lorenzo y Erick Adalid Natarán Amuy de Catastro Municipal, Marari Yulibeth Nolasco Gómez, encargada de Contabilidad y Presupuesto, Abogado Milton Ayala, Abogada Nuria Rosanna Benítez, Ingenieros: Juan Carlos Cruz y Larissa Castellón de SERMACO, Heidy Aguilar por parte de CONASH, ciudadanos afectados por el proyecto de pavimentación hacia el Sur de Lempiza: Benilda Estela Rodríguez y María Concepción Martínez, Maura Zepeda, Alfredo Anival Nolasco Rodríguez, Coordinadores de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Amin Alexander Gómez Aguilar, Comisionado Municipal y el señor Olman Leodan Gómez Benítez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe.

Se procedió a desarrollar la agenda siguiente:

1. Invocación a Dios, dirigida por el Sexto Regidor.
2. Comprobación del Quórum: se contó con la presencia del señor Alcalde Municipal, la Señora Vicealcaldesa Municipal, más la presencia de 06 (Seis) Regidores Municipales.
3. Apertura de la sesión: la señora Vicealcaldesa Municipal, después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declaró por abierta esta Sesión Ordinaria de Corporación Municipal correspondiente a esta fecha.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: la cual fue aprobada, trasladando las participaciones del punto 5 al punto 6 en vista que no se cuenta con la presencia del



Señor Alcalde Municipal todavía... 5). Informe de Catastro Municipal.

Solicitudes de Dominios Plenos. A). Admisiones:

- 1). María Magdalena Castillo Vázquez y Reynel Donay Nolasco en Loma de Hornos.
- 2). Jetry Bladmir Aguilar Gomez en Barrio Hernández
- 3). María Oneida Hernández en Azacualpa.
- 4). Denis Zelaya Rodríguez en Barrio Bella Vista.
- 5). Eliseo Jovel Ramos (tres (03) lotes de Agua Caliente Sur).
- 6). Marlen Suyapa Coto Díaz en la Ceibita.
- 7). Rufina Aguilar en Los Cerritos.
- 8). Víctor Manuel Nolasco Perdomo en Yaterique.
- 9). Victoria Mechuda Aguilar en Barrio Aeropuerto.
- 10). Gloria Mejía Olivares en Barrio Bella Vista.
- 11). Dilia Geraldina Pucilo Torres y Marco Antonio Hernández Sánchez en Yaterique.
- 12). Carmen Javier Nolasco Gomez, tres (03) lotes, dos (02) en Barrio Bella Vista y uno (01) en Barrio Gomez Requena.
- 13). Lindy Floribeth Rodzino Lopez en El Zarzal.
- 14). Germán Adolfo Meza Sanchez en Barrio El Calvario.
- 15). Marlon Noé Melgar Benitez en El Tablon.
- 16). Iris Yaquely Requena Benitez en Cataulaca.

B). Aprobaciones:

- 1). Kennia Odalia Gomez Hernández y Melvin Avelardo Gomez en Coate
- 2). Denis Olvin Reyes Pinto. En Agua Caliente Norte
- 3). Marcela Josefina Molino en Loma de Hornos
- 4). Antonio Aguilar Aguilar en Montañita
- 5). Alfredo Cruz Cuellar en El Tablon
- 6). Aracely Cruz Cuellar en El Tablon
- 7). Juan Diego Mejía en Cataulaca
- 8). Mirna Lorena Lopez en Cataulaca
- 9). María Sixta Díaz en Cataulaca.
- 10). Betsabel Nolasco Gomez en El Tablon
- 11). María Trinidad Sanchez en Santo Tomás.
- 12). Blanca Lizeth Contreras en Barrio El Triángulo.

C). Ratificadas: se constituyó hacer inspección y medición de diferentes lotes de terreno solicitados en Dominio Pleno con anterioridad, por sus interesados, los cuales se describen a continuación:

- 1). Afano de la Señora. Ma Gloria Gomez Id. No. 1015 1979 006 98 en la comunidad de Cosires de este municipio, cuyas medidas son las siguientes:



- 1 2 N 25° W 16.80 m Julio Garcia, calle por medio
- 2 3 N 68° E 18.30 m Eusebio Madrid
- 3 4 S 26° E 18.70 m Edgar Madrid
- 4 1 S 76° W 19.10 m Pedro Cardoza

Área Total: 320.65 Metros Cuadrados. Naturaleza: rural.

2). A favor de los señores: Jobe Hipólito Benitez Gomez y Maria Marias Lopez. Ids. No. 10121975 00015 y 13051980 00165 en la comunidad de Yaterique de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

- 1 2 S 48° E 23.40 m Jacobo Carcamo
- 2 3 S 80° E 5.00 m Jacobo Carcamo
- 3 4 N 22° E 13.00 m Celestina Benitez
- 4 1 N 29° W 26.10 m Marcos Hernández
- 5 1 S 38° W 23.60 m

Naturaleza: rural. - 3). A favor del señor Javier Elio Garcia

Id. No. 1314198800057 en las Acacias, Jagua, San Juan, Int. Cuyas medidas son las siguientes:

- 1 2 N 73° W 36.00 m Maria Amaya
- 2 3 S 03° E 41.00 m Rufina Amaya
- 3 4 S 72° E 30.30 m Maria Amaya
- 4 1 N 04° E 40.30 m Maria Amaya

Área Total: 3,282.00 Metros Cuadrados. Naturaleza: rural.

4). A favor del Señor Angel Nobe Benitez Carcamo. Id. No. 1012199100269 en Los Naranjos de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

- 1 2 N 38° E 20.00 m 2 3 N 51° W 16.90 m
- 3 4 S 63° W 19.60 m 4 5 S 26° E 21.20 m
- 5 1 S 85° E 5.80 m

Área Total: 451.00 metros Cuadrados. - Naturaleza: rural. - 5). A favor del Señor:

Luis Miguel Melgar Alvarenga y Delmy Sagrario Carcamo Garcia Ids. No. 1014198800582 y 13131993 00266 en barrio La Gibita



de este municipio, cuyas medidas son las siguientes:

1	2	N 88° E	51.01 m	2	2	S 48° E	24.08 m
3	4	S 08° W	14.14 m	4	5	S 51° E	29.20 m
5	6	S 64° E	34.43 m	6	7	S 63° E	11.18 m
7	8	S 43° W	42.45 m	8	9	S 85° W	53.15 m
9	10	N 34° W	19.41 m	10	11	N 39° W	72.47 m
11	12	N 17° E	16.76 m	12	1	N 12° E	14.31 m

Área Total: 7,998.50 Metros Cuadrados. Naturaleza: Urbana

6). A favor del señor Gustavo Suarez Castellanos, Id. No 0511-1978-00796 en barrio La Ceibita de este municipio, cuyas medidas son las siguientes:

1	2	N 75° E	44.40 m	Joaquín Aguilar, calle por medio
2	3	N 15° W	33.20 m	Joaquín Aguilar, calle por medio
3	4	S 78° W	32.10 m	Joaquín Aguilar
4	5	S 39° W	13.20 m	Joaquín Aguilar
5	6	S 11° W	15.00 m	Joaquín Aguilar
6	1	S 41° E	15.00 m	Macario Aguilar

Área Total: 1,518.84 Metros Cuadrados. Naturaleza: Urbana.

7). A favor del señor Bayron Darnell Gomez Gomez Id. No 1012198500083, en barrio La Ceibita y cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1	2	N 66° W	62.00 m	Fredy Nolasco, calle por medio
2	3	S 12° W	20.60 m	Fredy Nolasco
3	4	S 5° E	64.00 m	Iris Requeno
4	1	N 17° E	20.60 m	Fredy Nolasco, calle por medio

Área Total: 7,297.80 Metros Cuadrados. Naturaleza: Urbana.

8). A favor del señor Luis Gustavo Ferrera Benitez Id. NO. 1012199900267 en Barrio Alvarado de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1	2	S 08° W	55.57 m	2	3	N 88° E	96.03 m
3	4	N 13° E	50.44 m	4	5	N 88° W	39.01 m

copie



5 1 N85°W 41.11m Área Total, 4,028.00 metros cuadrados. Naturalización urbana - 9) A Favor del Señor Mario Santiago Benítez Gómez Id. No. 1012196300073 en Santo Tomé de este municipio, cuyas medidas son:

1	2	S78°E	30.59 m	2	3	S73°E	10.44 m
3	4	S09°W	60.82 m	4	5	S46°W	14.81 m
5	6	S38°W	16.39 m	6	7	S45°W	5.65 m
7	8	S27°W	36.23 m	8	9	S16°E	10.44 m
9	10	S25°E	25.49 m	10	11	S03°E	16.03 m
11	12	S15°W	14.56 m	12	13	S39°W	7.81 m
13	14	S57°W	9.43 m	14	15	S11°E	5.09 m
15	16	S79°W	28.44 m	16	17	S23°W	9.84 m
17	18	S21°W	10.77 m	18	19	S39°W	7.81 m
19	20	S40°W	9.22 m	20	21	S79°W	16.21 m
21	22	N90°W	10.00 m	22	23	N90°W	7.00 m
23	24	N90°W	4.00 m	24	25	S04°W	12.04 m
25	26	S09°E	65.92 m	26	27	S26°E	6.70 m
27	28	S26°E	4.47 m	28	29	S32°E	20.24 m
29	30	S59°E	11.66 m	30	31	S14°W	8.24 m
31	32	S21°W	10.77 m	32	33	S07°W	64.49 m
33	34	S01°E	4.00 m	34	35	S09°W	61.81 m
35	36	S03°E	30.06 m	36	37	S17°E	38.89 m
37	38	S40°E	36.87 m	38	39	S41°E	25.49 m
39	40	S52°E	44.20 m	40	41	S78°E	34.71 m
41	42	S73°E	67.72 m	42	43	N81°E	13.15 m
43	44	S68°E	4.47 m	44	45	S55°E	26.62 m
45	46	S60°E	26.42 m	46	47	N74°E	18.68 m
47	48	N67°E	31.90 m	48	49	N76°E	24.73 m
49	50	S53°E	80.00 m	50	51	S68°E	6.38 m
51	52	S62°E	39.20 m	52	53	S67°E	33.61 m
53	54	N49°E	17.02 m	54	55	S40°E	9.22 m
55	56	S20°W	47.72 m	56	57	S43°W	58.00 m
57	58	S50°W	7.81 m	58	59	S53°W	13.60 m



59	60	S 52° W	21.40 m	60	61	S 74° W	7.28 m
61	62	N 87° W	21.02 m	62	63	S 50° W	29.83 m
63	64	S 66° W	63.51 m	64	65	S 72° W	84.77 m
65	66	N 90° W	7.00 m	66	67	S 69° W	22.47 m
67	68	S 56° W	23.85 m	68	69	S 50° W	7.81 m
69	70	S 45° W	7.07 m	70	71	S 55° W	12.20 m
71	72	N 90° W	7.00 m	72	73	N 49° W	18.43 m
73	74	N 74° W	11.40 m	74	75	S 74° W	11.40 m
75	76	S 57° W	9.43 m	76	77	S 67° W	39.92 m
77	78	S 81° W	14.14 m	78	79	S 42° W	14.86 m
79	80	S 80° W	6.08 m	80	81	S 75° W	15.52 m
81	82	S 67° W	13.00 m	82	83	S 11° W	20.39 m
83	84	S 77° W	14.31 m	84	85	S 69° W	28.79 m
85	86	S 68° W	43.08 m	86	87	S 68° W	24.69 m
87	88	S 35° W	8.60 m	88	89	S 75° W	8.24 m
89	90	N 46° W	23.34 m	90	91	N 04° W	13.03 m
91	92	N 42° W	17.69 m	92	93	N 74° W	7.28 m
93	94	N 84° W	29.15 m	94	95	S 84° W	49.25 m
95	96	S 80° W	23.34 m	96	97	S 71° W	28.46 m
97	98	S 71° W	47.43 m	98	99	S 74° W	7.28 m
99	100	S 87° W	125.14 m	100	101	N 87° W	41.04 m
101	102	N 63° W	2.23 m	102	103	N 90° W	7.00 m
103	104	N 00° E	2.00 m	104	105	N 53° W	10.00 m
105	106	N 64° W	18.79 m	106	107	N 45° W	4.24 m
107	108	N 63° W	20.12 m	108	109	N 26° W	4.47 m
109	110	N 45° W	8.48 m	110	111	N 47° W	60.14 m
111	112	N 34° W	12.20 m	112	113	N 49° W	50.32 m
113	114	N 28° W	14.76 m	114	115	N 53° W	5.00 m
115	116	N 52° W	11.40 m	116	117	N 45° W	18.38 m
117	118	N 16° W	10.44 m	118	119	N 30° W	19.72 m
119	120	N 56° W	110.81 m	120	121	N 32° W	37.73 m
121	122	N 65° W	31.78 m	122	123	N 50° W	7.81 m
123	124	N 82° W	15.13 m	124	125	N 66° W	9.84 m
125	126	N 64° W	33.10 m	126	127	N 84° W	31.14 m

copied



127	128	N 26° W	24.59 m	128	129	N 73° W	61.88 m
129	130	N 18° W	9.48 m	130	131	N 45° W	8.48 m
131	132	N 77° W	14.31 m	132	133	N 73° W	10.44 m
133	134	N 48° W	10.63 m	134	135	N 71° W	8.16 m
135	136	N 70° W	18.02 m	136	137	N 60° W	18.35 m
137	138	N 35° W	8.60 m	138	139	N 12° E	9.22 m
139	140	N 22° W	64.07 m	140	141	N 19° E	38.27 m
141	142	N 23° E	9.84 m	142	143	N 01° E	52.00 m
143	144	N 12° W	32.75 m	144	145	N 37° E	11.40 m
145	146	N 20° E	17.08 m	146	147	N 19° E	49.98 m
147	148	N 16° E	64.56 m	148	149	N 09° W	53.75 m
149	150	N 02° E	51.03 m	150	151	N 45° W	1.41 m
151	152	N 55° E	30.23 m	152	153	N 04° E	13.03 m
153	154	N 25° W	18.78 m	154	155	N 01° E	4.00 m
155	156	N 16° E	108.52 m	156	157	N 29° E	73.43 m
157	158	N 21° E	21.54 m	158	159	N 21° E	16.15 m
159	160	N 21° E	13.92 m	160	161	N 12° W	9.22 m
161	162	N 18° E	49.64 m	162	163	N 27° E	30.41 m
163	164	N 56° E	23.85 m	164	165	N 83° E	18.11 m
165	166	N 85° E	12.04 m	166	167	N 90° E	16.00 m
167	168	S 83° E	9.05 m	168	169	N 69° E	22.47 m
169	170	N 74° E	7.28 m	170	171	N 84° E	32.14 m
171	172	N 71° E	12.64 m	172	173	N 80° E	12.16 m
173	174	N 77° E	27.65 m	174	175	N 73° E	10.44 m
175	176	N 75° E	4.42 m	176	177	N 63° E	8.94 m
177	178	N 77° E	23.53 m	178	179	N 77° E	27.65 m
179	180	N 77° E	9.22 m	180	181	S 66° E	43.46 m
181	182	S 65° E	43.86 m	182	183	S 63° E	123.87 m
183	184	S 61° E	46.53 m	184	185	S 59° E	40.81 m
185	186	S 60° E	38.66 m	186	187	S 56° E	138.27 m
187	188	S 41° E	10.63 m	188	189	S 69° W	20.24 m
189	190	S 82° W	15.13 m	190	191	S 53° W	37.20 m
191	192	S 41° W	36.12 m	192	193	S 41° W	13.45 m
193	194	S 26° E	17.88 m	194	195	S 46° E	24.75 m



195	196	S 72° E	23.08 m	196	197	N 83° E	18.11 m
197	198	N 59° E	35.84 m	198	199	N 48° E	37.53 m
199	200	N 19° E	24.35 m	200	201	N 90° E	6.00 m
201	202	N 71° E	6.32 m	202	203	N 82° E	16.12 m
203	204	N 74° E	7.28 m	204	205	N 79° E	11.18 m
205	206	N 63° E	4.47 m	206	207	N 74° E	18.68 m
207	208	N 72° E	19.92 m	208	209	N 68° E	32.31 m
209	210	N 73° E	17.72 m	210	211	N 34° E	12.20 m
211	212	N 38° E	6.40 m	212	213	N 71° E	3.16 m
213	214	N 49° E	19.84 m	214	215	N 53° E	5.00 m
215	216	N 74° E	7.28 m	216	217	N 59° E	35.84 m
217	218	N 59° E	13.89 m	218	219	N 81° E	39.45 m
219	220	S 85° E	13.03 m	220	001	S 71° E	12.64 m

Área Total: 1,120,373.00 Metros Cuadrados. Naturaleza: Rural

D. Expeditas: tres lotes de terreno a favor de la señora Delmira Xiomara Boníte Nolasco Id. No. 051197800796, los cuales se describen a continuación: 1). El primero se ubica en los Naranjos y tiene las medidas siguientes:

1	2	N 50° W	20.61 m	2	3	N 53° W	10.00 m
3	4	S 42° W	31.14 m	4	5	S 29° E	16.12 m
5	6	S 55° E	19.41 m	6	1	N 35° E	35.80 m

Área Total: 1,158.00 Metros Cuadrados. Naturaleza: Rural

2). El segundo, se ubica siempre en la comunidad de los Naranjos de este municipio y posee las medidas siguientes:

1	2	N 46° E	21.93 m	2	3	N 20° E	22.47 m
3	4	S 53° E	38.60 m	4	5	S 48° E	13.45 m
5	6	S 33° W	10.81 m	6	7	S 48° W	26.90 m
7	1	N 59° W	45.27 m				

Área Total: 1,900.00 metros Cuadrados Naturaleza: Rural

3). El Tercer lote, se ubica en la comunidad de Juguá de este municipio y posee las medidas siguientes:

1	2	N 46° E	21.93	2	3	N 20° E	22.47 m
3	4	S 53° E	38.60 m	4	5	S 48° E	38.60 m
5	6	S 23° W	10.81 m	6	7	S 48° W	26.90 m
7	1	N 59° W	45.27 m	Área Total: 1,900.00 metros			

Cuadrados. Naturaleza: Rural. Se corrigen medidas de este
tercer lote debiendo ser así:

1	2	S 47° W	29.73 m	2	3	S 81° W	34.13 m
3	4	S 38° W	17.80 m	4	5	S 47° E	16.27 m
5	6	S 45° E	4.24 m	6	7	S 35° E	17.20 m
7	8	N 67° E	13.00 m	8	9	N 45° E	43.84 m
9	10	N 07° W	37.33 m	10	11	N 73° W	21.63 m

Área Total: 3,388.50 Metros Cuadrados. Naturaleza: Rural.

E). En suspenso: las solicitudes de Dominio Pleno, presentadas por:

- 1). Milton Orlando Diaz Sanchez en virtud que esta diseñada una calle sobre dicha propiedad. Este en barrio Independiente
- 2). Thelma Damaris Hernández Gomez, en barrio Gomez Requena en virtud que no posee las firmas de colindantes.

F). Denegados: la solicitud presentada por la señora Maria Trinidad Sanchez en virtud que existen dos documentos a nombre de dos personas diferentes, por lo tanto dicho terreno se encuentra en litigio.

G). A petición del señor Emilbon Dagoberto Martínez Flores se modifica el punto 7.D.2 del acta 379 de fecha 04 de mayo del 2021, se hace cambio de propietario del inmueble pasando a favor del señor Kevin Miloban Zelaya Rodríguez Id. No por motivo de compra venta entre los señores antes mencionados, el inmueble ubicado en barrio Vista concha a las medidas y misma área que reza en el acta 379.

H). Participaciones: A). Del Abogado Milton Ayala: manifiesto a los miembros de la Corporación Municipal que su presencia obedece a la petición de su cliente Adolfo Hernández Claros, quien ha presentado una solicitud de Dominio Pleno sobre un predio dentro de esta jurisdicción. Expresó que este predio ya se lo hubieron otorgado en Dominio pleno a favor de su representante en el

otorgamiento del mismo se cometió un error ya que en ese momento era regida y la ley de municipalidades establece la prohibición que los miembros de la Corporación Municipal no pueden adquirir bienes inmuebles en dominio pleno estando en el ejercicio de sus cargos. En base a ello, la Corporación Municipal anterior, presidida por el señor Hugo Francisco Reyes Pinto, presentó una demanda de nulidad de esa escritura. - Su ahora cliente, en ese entonces aceptó el error cometido y el Juzgado procedió a anular dicho instrumento Público, en esa misma resolución que emitió el Juzgado no se establece ninguna prohibición a futuro que prohíba al señor Adolfo Hernández Claros volver a solicitar Dominio Pleno y enmendó el error cometido, ya que la razón antes señalada fue la única causal que motivó la demanda, por lo tanto la propiedad volvió al mismo estado que se encontraba anteriormente antes de ser otorgado el Dominio Pleno que se anuló. Y en base al derecho de petición y más derechos que el ciudadano tiene es que nuevamente solicita el señor Adolfo Hernández Claros el Dominio Pleno de la propiedad en mención. El señor Abner Naveán Cantarero preguntó al Abog. Ayala: ¿hay antecedente de como había adquirido la propiedad el señor Hernández Claros? y el Abog. responde que fue mediante compra que le hizo al señor Samuel Gómez Machado, hace más de veinte (20) años. Ato seguido se le cedió la palabra a la Abog. Nurra Rossanna Benitez y ella solicitó al Abogado Ayala la copia del escrito de la demanda; esto a efecto que los miembros de la Corporación Municipal puedan visualizar la causal que dio origen a la Nulidad del Dominio Pleno otorgado, Además la Abog. Nurra Benitez especifica que existen vicios de nulidad que son subsanables y este es un caso de ellos, si la causal únicamente es la que refiere la parte solicitante. - El Abogado Ayala contesta que únicamente en este momento cuenta con copia de la resolución, sin embargo en los antecedentes procesales hace mención de los motivos que dieron lugar a la demanda, sin embargo aún no ha llegado la copia de lo que se solicita, - tomó la palabra el señor Alfredo Anival Nolasco de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que es evidente

que se buscó afectar al señor Adolfo Hernández, por asuntos meramente políticos, ya que el hace muchos años tiene la posesión pacífica, quiete y pública del inmueble e instó a los miembros de la Corporación Municipal a analizar este caso y resolverle al señor Hernández.

Los señores Regidores: Marcos Noel Rodríguez, Dennis Isolina Manuel, José Adolfo Aguilar y la señora Vicealcaldesa Municipal Lesly Lorena Delcid coinciden en que si es verdad que la única causal que motiva la demanda de nulidad de la escritura fue porque al momento de la aprobación el señor Adolfo Hernández era Regidor Municipal, están a favor de resolver a favor la solicitud presentada por el señor Adolfo Hernández el claro, sin embargo previo resolver definitivamente se debe hacer llegar copia de la demanda que se presentó en su contra al efecto de verificar tal extremo, por su parte los señores Regidores Abner Néstor Cantarero Nolasco y Mary Aracely Pérez Benitez votan en contra que se acceda a lo solicitado.

B). Personal del Instituto de la Propiedad dio a conocer que en conjunto con SENPRENDE titularon pequeñas parcelas a productores en menor escala, esto como incentivo y lograr que ellos continúen cultivando, intervendrán las comunidades de: Silince, Montanita y San Gabriel, la Corporación Municipal le solicitó dejar registrado dichos títulos en el sistema de Tributario.

C). De los Ciudadanos afectados por la construcción del libramiento en barrio El Triángulo del Casco Urbano de San Juan, Intibucá y alineamiento de la carretera hacia el sur de Lempira, definición de Derechos de Vía, en el marco de la ejecución del proyecto de pavimentación tramo San Juan - Mapulaca, INUEP TH a través de CONADH y la Corporación Municipal de San Juan Intibucá.

Inicia el señor Alcalde Municipal manifestando a los presentes que este es un asunto de relevancia, por lo tanto es necesario tomar las mejores decisiones ya que el ha sostenido acercamientos con los ciudadanos afectados, sin embargo por la naturaleza del caso se debe consensuar y aprobar algunas determinaciones en Corporación Municipal, Seguidamente la Ing. Larissa Castellón

manifestó su reconocimiento a la voluntad política de la Corporación Municipal y de las personas afectadas, valorando también la importancia del proyecto, comunica que la ejecución de la obra, su retraso se ha debido a que no se han concretado los acuerdos con los señores: Estela Rodríguez, Manuel Bonilla y Amadeo Lara.

El Señor Alcalde Municipal explica que si bien se ha acordado en una sesión ordinaria (Cede) el terreno municipal donde antes funcionó el Rastro Municipal a la señora Estela Rodríguez en compensación por la parte de su propiedad que resultaría afectada por la construcción del libramiento, ya para la señora Rodríguez no le es conveniente en vista que también parte de ese terreno será utilizado en el alineamiento de dicha carretera y el área de derecho de vía, En el caso del Señor Manuel Bonilla pierde la mitad de su propiedad. Manifiesta la señora María Concepción Martínez que incluso su vivienda quedaría en una posición abajo del nivel de la carretera e inhabitable, el Señor Alcalde Municipal comunica que incluso inicialmente el señor Manuel Bonilla solicitaba la reconstrucción de su vivienda; sin embargo él le explicó que era difícil que la municipalidad asumiera con esta responsabilidad, por los múltiples compromisos a nivel de municipio. En tal sentido en concreto propone que se le pueda brindar como compensación a la señora Estela Rodríguez el área de la zona conocida como "La plancha"; Salida a Erandique, Lempiya por el área que abarcara de su propiedad la construcción del libramiento. Seguidamente se dio a conocer el pliego de peticiones de la Señora Benilde Estela Rodríguez, consistente en:

- 1). Construcción de una nueva vivienda de inmediato
- 2). Terraplen del área donde actualmente se encuentra el Carwash (plante), utilizando vibró compacto a nivel de calle
- 3). El solar (predio) que se le brinde en compensación deberá hacerse el traspaso mediante escritura pública y con su terraplen (nivelación).
- 4). Rectificación de las actuales escrituras, pasando el área donde se construirá el libramiento como servidumbre a favor del Estado de Honduras.

5). Cerca de las áreas que queden expuestas con alambre malla.
El Ingeniero Juan Carlos Ramos manifiesta que ser máis no se pueden comprometer con algunos compromisos porque no tienen esa potestad y en cuanto a los demás predios no es necesario efectuar análisis de campo para implementar las medidas más funcionales que mejor favorezcan a los interesados, sin embargo se comprometen a realizar una inspección en la zona.

El Señor Regido. Abner Natán Centenero alaba la buena voluntad de las partes afectadas en dialogar y dar paso a este proyecto y manifiesta estar de acuerdo en que se le ceda el predio de "La Plancha" a la señora Estela Rodríguez ya que la plusvalía de ambos predios es igual, así mismo expresa que se debe buscar la manera de apoyar a los demás personas afectadas. Los demás miembros de la Corporación Municipal de igual manera expresan estar de acuerdo con la propuesta. Así mismo luego de un amplio y entendido diálogo y análisis se concluye en favorables acuerdos y compromisos entre las partes.

6). La Señora Mauri Zepeda: se presentó con el objetivo de solicitar una fracción de terreno que quedó de un predio municipal en barrio Aeropuerto, por el hecho de urbanización, mismo que es colindante con su propiedad, la señora Vicelcaldesa Municipal le notificó que únicamente se le puede otorgar dicho fracción de terreno si ofrece otro terreno, con un valor catastral y comercial similar ya que esta disposición acordó la Corporación Municipal en una sesión anterior.

Esto en virtud que la Corporación Municipal no puede enajenar bienes municipales y el mismo se encuentra en el inventario de bienes. - 7). Lectura de Correspondencia: el

señor Secretario Municipal dió lectura a lo siguiente:
1). Solicitud de Cabildo Abierto Educativo y su Rendición de Cuentas, enviada por el Consejo Municipal de Desarrollo Educativo COMDE. - 2). Lectura y Aprobación del Acta Anterior, la cual fue ratificada, luego que el señor Secre

tario realneura lectura a la misma.- 9). Participación de la Señora Vicealcaldesa Municipal y Regidores Municipales no hubo.- 10). Participación de la Encargado de Contabilidad y Presupuesto: la Licda. Muxari Yulibeth Nobasco Gomez presentó a la Corporación Municipal para su aprobación lo siguiente:

1). Ampliación por alza de fondos propios, por un monto de L. 1,010,598.17 (Un millón diez mil quinientos noventa y ocho mil punto diecisiete lempiras).- 2). Informe de Rendición de Cuentas G2, acumulado en su 14 formas e Informe de Ejecución de Proyecto y del gasto ejecutado, correspondiente al III Trimestre 2021

3). Entodas y cada una de sus partes y con copia de cada uno de los presentes el Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulado e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Segundo Trimestre 2021, efectuado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal; Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipales de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización. 11). Acuerdos y Resoluciones:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucú, mediante votación consignada y en uso de las facultades que la ley le confiere RESUELVE: PRIMERO: declarar a legas la petición de Dominio Pleno de un inmueble ubicado en Barrio El Calvario, presentado por el señor Adolfo Hernández Claros, a través de su apoderado legal; Abog. Milton Ayula.-

SEGUNDO: verificar a través de la copia del escrito de la demanda de Nulidad de la Escritura en Dominio Pleno del 2017 que la causal única que promovió dicha nulidad fue: que al momento del otorgamiento el señor Hernández Claros fungía como Regidor de esta Corporación Municipal, de no existir otras causales que hayan motivado la demanda se procederá a otorgar el Dominio Pleno únicamente a favor del solicitante.- TERCERO: se

consignan votos a favor: de los señores regidores: Marcos Noel Rodríguez Benitez, Denia Isolina Manuel Benitez, Jose Audilo Aguil/Nobasco, Josefina Calix Moza y de la señora Vicealcaldesa Municipal, Lesly Lorena Delera Sorto.- Votos en Contra: De los señores Regidores: Abner Natan Cantarero Nobasco y Mary

copias

Aracely Pérez Benítez. - 2). En conclusión de lo evacuado en el punto 6.C de la presente acta, se concluye en los Acuerdos y compromisos siguientes: 1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba lo siguiente:

a). El compromiso con la señora Benilda Estela Rodríguez en la construcción de una nueva vivienda, a cederle en compensación por el área de su propiedad que ocupará la carretera (libramiento) el terreno municipal que se ubica en las cercanías del puente Bailey; sector conocido como "La Plancha con su respectiva escritura pública, rectificación de las actuales escrituras, pasando el área donde se construirá el libramiento como Servidumbre a favor del Estado de Honduras, que los compromisos sean suscritos mediante acta notarial, mientras que INVEST-H a través de CONASH considere que es factible poder acceder a nivelar los terrenos y para ello se debe hacer inspección de campo, en cuanto a la petición de cerca de los áreas que quedarían expuestas INVEST-H a través del CONASH otorgará alambre de púas y postes; estos pueden de tubo galvanizado queda a discreción de la municipalidad hacer intercambio, podrá otorgarle a la señora Rodríguez el alambre malla y utilizar el alambre de púas para otro fin.

Por su parte la señora Benilda Estela Rodríguez acepta lo propuesto y a petición de la Corporación Municipal cederá una fracción del área de su terreno restante para que puedan llegar a acuerdos con los demás vecinos afectados. Esto en vista que el terreno que le otorgará en compensación tiene más área en comparación al área que ocupará la modificación a la dirección de la carretera dentro de su actual propiedad. b). La Corporación Municipal de San Juan, Intibucá se compromete con el señor Manuel Bonilla y la señora Concepción Martínez a ceder en su totalidad lo que queda del terreno municipal donde funciona el Rastro, por su parte INVEST-H a través de CONASH se

compromete a acondicionar el acceso a la vivienda de las personas antes mencionadas que facilite la movilización hacia la casa de habitación y que no represente riesgo, además del revestimiento del canal de salida de la alcantarilla transversal y descarga al costado del terreno en negociación (terreno donde funciona el Rastro Municipal), de igual manera INVEST-H a través de CONASH le brindará alambre de púas y postes de tubo galvanizado, queda a discreción de la municipalidad realizar el intercambio por alambre malla. 2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes, en respuesta a la solicitud presentada por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Educativo COMDE Acuerda y Aprueba celebrar Cabildo Abierto Educativo y de Rendición de Cuentas el día jueves 11 de noviembre del 2021 a partir de las 9:00 a.m. - 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Informe de Rendición de Cuentas 6L, acumulado en sus catorce formas, correspondiente al III Trimestre 2021.

1). Saldo Inicial del Periodo: L. 473,904.11 (cuatrocientos setenta y tres mil novecientos cuatro punto once lempiras).

2). Entradas del Periodo: L. 19,783,018.23 (diecinueve millones setecientos ochenta y tres mil dieciocho punto veintitres lempiras).

3). Pagos del Periodo: L. 18,491,295.09 (dieciocho millones cuatrocientos noventa y uno mil doscientos noventa y cinco punto cero nueve lempiras).

4). Saldo Final del Ejercicio: L. 1,765,627.25 (un millón setecientos sesenta y cinco mil seiscientos veintisiete punto veinticinco lempiras).

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba el Informe Trimestral del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, correspondiente al III Trimestre 2021.

1). Entradas del Periodo: L. 19,783,018.23 (diecinueve millones setecientos ochenta y tres mil dieciocho punto veintitres lempiras).

2). Pagos del Periodo: L. 18,491,295.09 (dieciocho millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos noventa y cinco punto

cero nueve lempiras. 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba las notas de crédito siguientes:

1). Intereses Bancarios: L. 7,336.13 (Siete mil trescientos treinta y seis punto trece lempiras). 2). Depósito sin Registrar: L. 4,875.34 (Cuatro mil ochocientos setenta y cinco punto treinta y cuatro lempiras). Total: L. 42,506.02 (Cuarenta y dos mil quinientos sesenta y seis punto cero lempiras), se incluye un ingreso de caja por L. 30,294.55 (Treinta mil doscientos noventa y cuatro punto cincuenta y cinco lempiras). De igual manera se aprueba nota de Débito por L. 248,904.39 (Doscientos cuarenta y ocho mil novecientos cuatro punto treinta y nueve lempiras).

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, Acuerda y Aprueba, por unanimidad de votos de los presentes Ampliación al actual presupuesto por alza en fondos propios, distribuida de la manera siguiente:

1). Beneficios Laborales L. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil punto cero cero lempiras).

2). Mantenimiento Maquinaria Equipo de Oficina L. 30,000.00 (Treinta mil lempiras exactas).

3). Jornales L. 50,000.00 (Cincuenta mil punto cero cero lempiras).

4). Unidad de Salud L. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil punto cero cero lempiras).

5). Servicio Consultoría Gestión Administrativa L. 60,000.00 (Sesenta mil punto cero cero lempiras).

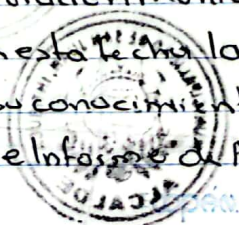
6). Mejoramiento de Vivienda: L. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil punto cero cero lempiras).

7). Proyecto Pavimentación con concreto hidráulico en Barrio Hernández: L. 290,000.00 (Doscientos noventa mil punto cero cero lempiras).

8). Ayuda Social y Servicios Fúnebres: L. 130,598.17 (Ciento treinta mil quinientos noventa y ocho punto diecisiete lempiras).

Total de la ampliación: L. 1,010,598.17 (Un millón diez mil quinientos noventa y ocho punto diecisiete lempiras).

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá hace constar que en esta fecha la encargada de Contabilidad y Presupuesto hizo de su conocimiento el Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada e Informativa de Avance Físico y Financiero





de Proyecto y del Gasto Ejecutado del Segundo Trimestre 2021, establecido por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización / Dirección de Fortalecimiento Municipal.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, en respuesta a las observaciones del Dictamen al Informe de Rendición de Cuentas Acumuladas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Segundo Trimestre 2021, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdos y Aprueba lo siguiente: 1). Subsanan el error cometido y que los gastos con fondos municipales para el Centro Triaje de atención a pacientes con COVID-19 y bajo sospecha, se continuó mangando bajo la descripción "Fuerza Honduras" y lo correcto debió ser Emergencia COVID-19, por tanto se enmienda tal error. - 2). Cumplimiento en la ejecución del Presupuesto de acuerdo a cada uno de los programas del Pacto Para una Vida Mejor, según lo establece la ley, cumplimiento que se verá reflejado el próximo trimestre en su rendición de cuentas

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, a requerimiento de la Secretaría, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdos y Aprueba modificar el punto 6.9 del Acta 225 de mayo del 2014, cambiando la denominación del Centro Educativo a: Centro de Educación Básica 15 de Septiembre, siempre a favor de la Secretaría de Educación.

Nombre Actual: Escuela Ramón Rosa. Ubicación:

Santo Tomás, San Juan, Intibucá, el inmueble conserva medidas, colindancias y áreas, según se especifica en el Acta 225. 12. Cierre de la sesión: no habiendo más asuntos que abordar el

Señor Vicealcalde Municipal da por cerrada esta sesión, siendo la hora

Se firma por Contaduría

Handwritten signatures and stamps of various municipal officials, including the Mayor (ALCALDE) and Vice Mayor (VICE-ALCALDE), along with a stamp from the Municipal Register (REGISTRO MUNICIPAL).